



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT
CONVENIO SUSCRITO ENTRE SENACYT, IFARHU Y ACP
SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL
CONVOCATORIA DE MAESTRÍA EN ÁREAS ESPECÍFICAS DEL CONOCIMIENTO DE PRIORIDAD O DE INTERÉS DE LA ACP, 2019
Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT**

DIRIGIDA A: Panameños con grado de licenciatura o equivalente, interesados en realizar estudios de maestría en las áreas establecidas en el anuncio de la convocatoria.

OBJETIVO: Mejorar la calidad de la gestión del Sistema Nacional de la Ciencia y Tecnología, mediante la formación profesional.

Áreas Temáticas:

1. **TECNOLOGÍA DEL CONCRETO**
2. **FALLA Y ANÁLISIS DE MATERIALES**
3. **AHORRO ENERGÉTICO Y SOSTENIBILIDAD**
4. **REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES**
5. **DISEÑO DE MÁQUINAS**
6. **MECÁNICA DE FLUIDOS Y ESTRUCTURAS MECÁNICAS**
7. **MECATRÓNICA Y ROBÓTICA**
8. **MECÁNICA APLICADA**
9. **INGENIERÍA MARÍTIMA**
10. **UV (UNMANNED VEHICLES) Y GESTIÓN DE US (UNMANNED SYSTEMS)**
11. **MECÁNICA DE MATERIALES (METALES, CAUCHOS, POLÍMEROS)**
12. **CARTOGRAFÍA Y GEODESIA**
13. **HIDROGRAFÍA**
14. **METEOROLOGÍA**
15. **HIDROLOGÍA**
16. **INGENIERÍA DE MINAS/EXPLOSIVOS**
17. **NAVAL**
18. **TECNOLOGÍA**
19. **CIBERSEGURIDAD, RIESGO CIBERNÉTICO**

Para cada área temática contemplada se debe verificar el listado de carreras (grado a obtener), requisito previo y las universidades identificadas por la ACP. Ver anexo en detalle publicado en la página web de la SENACYT.

- Cada aspirante debe incluir tres sugerencias de universidades en el área escogida, del listado de universidades publicado en la página web de la SENACYT. La SENACYT se reserva la facultad de seleccionar la universidad de acuerdo a las sugeridas u otras opciones que se consideren.

DURACIÓN: Estas becas tendrán una duración de hasta dos (2) años o de acuerdo al plan de estudio.

MONTOS: Financiamiento de hasta B/. 60,000.00 por año de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la SENACYT.

- La beca podrá cubrir hasta un 100% del costo según los rubros de gastos permitidos. Sin embargo, la SENACYT se reserva el derecho de otorgar becas parciales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. La ACP cubrirá el cincuenta por ciento (50%) del costo de la beca, a los becarios seleccionados que sean empleados de la ACP.

TERMINOS ADICIONALES:

- Esta convocatoria no contempla presupuesto familiar, sólo se cubrirán los gastos del becario.
- Los estudios de maestrías deberán cursarse en la modalidad presencial y de tiempo completo.

REQUISITOS

Todos los candidatos deben ser panameños.

1. Completar el formulario de aplicación.
2. Copia del diploma académico de licenciatura autenticado por el IFARHU.
3. Copia de los Créditos autenticados por el IFARHU que refleje un índice académico mínimo de 2.0 o equivalente, (aquellos con índice académico menor de 2.0 deberán presentar certificación de la autoridad competente de la Universidad donde se detalle que el índice académico del estudiante corresponde al 20% superior en desempeño académico general de los estudiantes de la misma carrera). (Para la evaluación del índice académico solo se aceptará el índice de la licenciatura).
4. Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto al país de los estudios a realizar (hasta 3 páginas).
5. Constancia del proceso de admisión universitaria de las tres (3) universidades sugeridas. (Pueden ser correos, aplicación en línea o admisión).
6. Evidencia del centro de estudios que indique que la maestría a cursar se realice en jornada diurna o vespertina y a tiempo completo.
7. Copia del programa académico de las tres (3) universidades sugeridas.
8. Tres (3) cartas de recomendación profesionales o académicas debidamente membretadas.
9. Declaración Jurada firmada que ha leído el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.
10. Hoja de Vida en español.
11. Paz y Salvo del IFARHU, (anexar recibo de pago y formulario con el sello y la verificación respectiva del IFARHU).
12. Paz y Salvo de la SENACYT firmado.
13. Copia de cédula vigente.
14. Formulario de presupuesto de las 3 universidades propuestas.
15. Contar con certificación de buena salud física, emitida por personal idóneo de una de las instituciones públicas de salud.
16. Llenar el formulario de solicitud de becas IFARHU-SENACYT.
17. Carta aval de la ACP (solo para trabajadores de la ACP).



NOTA:

- Los aspirantes deben entregar toda la documentación en el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple, de ser beneficiado deberá presentarlos debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado).

En caso de ser seleccionado, deberá iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 27 DE FEBRERO DE 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 30 DE ABRIL DE 2019 HASTA las 3:00 P.M. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Los documentos deben ser entregados en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También pueden ser entregadas por correo electrónico siempre y cuando el archivo no exceda los 10 MB, a través de la dirección bmacp@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscribir una Declaración de Confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s). CONSULTAS: bmacp@senacyt.gob.pa o al 517-0014 ext. 1133 o al 517-0133